

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 20 de mayo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2664

**TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

**VISTOS:**

- Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- Cartolas Registro Social de Hogares

**DECRETO**

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario de los años 2015 y 2016, a los Contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$163.168, de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$163.168.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, del año 2016, por un monto total de \$183.564.-, rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$183.564.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°3), ya que paga el Derecho en la Patente Municipal del año 2016, por un monto total de \$40.792.-, rebajando de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$40.792.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°4), ya que el avalúo fiscal de su propiedad del año 2001 al 2005 es menor a 225 UTM, según el Artículo 7 de la Ley de Rentas Municipales, por un monto total de \$21.268.-, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$21.268.-

ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILIJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

EAO/NAN/Cvg/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



MAGAL GUERRA GONZÁLEZ

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado
		3